



Dirección Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 865 /  
RETIRO, 04 ABRIL 2025**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2025.
- 2.- Decreto Exento N° 3.105 de fecha 13 de diciembre 2024, que se aprueba el programa de gastos por área de gestión, Servicio a la Comunidad y Programas Sociales año 2025.
- 3.- Decreto Exento N° 2.657 que decreta el Manual de Procedimientos para el otorgamiento de Ayuda en los Programas Sociales.
- 4.- Art. 4° letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 6.- Decreto Exento N° 217 del 20 de enero de 2025 que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías que se señala, a saber, en el Directivo Grado 8° E.M.S. Administrador Municipal

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Informes socioeconómicos correspondientes a situación de vulnerabilidad de las familias, de modo de responder oportunamente, a las necesidades manifestadas por los casos sociales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA** en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

**2° OTORGUESE a:**

| NOMBRE                                   | RUT         | MONTO     | CONCEPTO AYUDA   | OBSERVACION |
|--|-------------|-----------|--|-------------|
| Sebastiana del Carmen Villagra Gutiérrez | 6.710.125-1 | \$100.000 | Aporte por concepto de ayuda económica por reembolso de gastos médicos realizados                | Cheque      |
| Luis Alberto Cofre Brunet                | 4.998.996-2 | \$45.000  | Aporte por concepto de ayuda económica como reembolso de gastos en medicamentos que ha incurrido | Cheque      |

- 3° **IMPÚTESE** el gasto por un total de \$145.000- (ciento cuarenta y cinco mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Alcalde"



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
DIRECTORA  
DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/EBF/RLM/xgs.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.